

**Presentación del Presidente de la COPREDEH y Secretario de la  
Paz Antonio Arenales Forno  
Adopción del Informe de Guatemala  
Examen Periódico Universal  
14 de marzo 2013**

Honorables Miembros del Consejo, tengo el honor de dirigirme a ustedes como Jefe de la Delegación Oficial, me acompañan la Ministra de Desarrollo Social, la Secretaria Presidencial de la Mujer y la Encargada de Negocios de nuestra Misión ante las Oficinas de Naciones Unidas en Ginebra.

El 24 de octubre pasado durante el Segundo Examen Periódico Universal, Guatemala recibió 138 recomendaciones, habiendo aceptado 111 y tomando nota de 27. Formuló asimismo 5 compromisos voluntarios. Me referiré al marco de aceptación de estas 27 recomendaciones y a lo que hasta ahora hemos hecho en el marco de los compromisos voluntarios. Si no tuviésemos tiempo posteriormente para pronunciarnos sobre comentarios de Organizaciones de Derechos Humanos presentes, lo haremos por escrito en los próximos días.

Cinco de las recomendaciones (100.1, 100.2, 100.3, 100.4 y 100.7), se refieren a la competencia del Comité contra la discriminación racial conforme al Artículo 14 de la Convención, actualmente se encuentra con dictamen favorable de la Comisión de Comunidades Indígenas, pendiente de ser conocido por el Pleno del Congreso. Otras dos recomendaciones (100.5 y 100.11) se refieren a la abolición de la

pena de muerte, la cual no se ha aplicado desde hace más de 10 años en Guatemala. La ratificación del Segundo Protocolo Facultativo al Pacto de Derechos Civiles y Políticos, está en consideración y proceso de consultas en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En igual situación se encuentra el Tercer Protocolo Facultativo a la Convención de Derechos del Niño, (recomendación 100.8).

Respecto de la Institucionalidad de Derechos Humanos a la que se refiere una recomendación (100.10) y sobre la que Guatemala asumió el compromiso voluntario de su rediseño, se continúa trabajando en una Institucionalidad que fusione la Secretaría de la Paz de la Presidencia, con la Comisión Presidencial de Derechos Humanos y el Programa Nacional de Resarcimiento, buscando evitar duplicidad en el recurso humano y presupuestario. Siendo que tanto el Programa de Resarcimiento como la Comisión Presidencial tienen oficinas regionales, se fortalecería y ampliaría la cobertura descentralizada de la Institucionalidad de Derechos Humanos. Un recurso de inconstitucionalidad, presentado por un partido de oposición, cuestionando a las Secretarías de la Presidencia ha provocado retrasos en el proceso.

Sobre las recomendaciones (100.12 y 100.13), relativas a aumentar recursos financieros y mecanismos para aplicar la Ley contra el Femicidio, se han aumentado considerablemente las asignaciones presupuestarias del Ministerio Público, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación, habiéndose creado un juzgado que funciona las 24 horas del día en el Ministerio Público y se tienen programados

juzgados departamentales. Tanto en la Fiscalía, como en la Policía Nacional Civil se han ampliado las oficinas que se ocupan de la efectiva implementación de dicha Ley.

Sobre las recomendaciones (100.16 y 100.17) que se refieren a hechos ocurridos durante el enfrentamiento armado interno que termino en 1996, después de 36 años, es importante señalar que en 1996 se promulgó por el Congreso de la República una Ley de Amnistía. Esa Amnistía fue acordada entre Gobierno y Movimientos Guerrilleros con participación de Naciones Unidas. Cuestionamientos sobre la extensión de las excepciones contenidas a la Ley deberán ser resueltas por el Organismo Judicial y la Corte de Constitucionalidad.

Sobre la recomendación (100.6) relativa al Estatuto de Roma, el trabajo de armonización de la legislación Penal y la reglamentación de la cooperación del Estado con la Corte la lleva a cabo la "Coalición Guatemalteca por la Corte Penal Internacional", integrada por Representantes de la Sociedad Civil, entidades Estatales y Organismos Internacionales, quienes elaboran propuestas legislativas que eventualmente serán presentadas al Congreso.

Respecto de las recomendaciones (100.14, 100.15 y 100.18) y el compromiso voluntario de desarrollar un Programa de Protección a Periodistas, existe una Instancia de evaluación y seguimiento a denuncias de defensores de Derechos Humanos, creadas por Acuerdo Ministerial, integrada por Representantes del Ministerio de Gobernación, Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Comisión Presidencial de Derechos Humanos y Representantes de

Organizaciones no Gubernamentales. Esta Instancia se reúne a nivel técnico semanalmente y mensualmente a alto nivel. Asimismo, se ha solicitado a la Procuraduría de Derechos Humanos la evaluación de establecer un mecanismo institucional, para que esta Procuraduría sea el cause para recibir quejas o denuncias y convoque al Ministerio de Gobernación y Comisión Presidencial de Derechos Humanos para concertar las medidas de protección en cada caso.

Finalmente quiero referirme a las recomendaciones sobre los Pueblos Indígenas (100.9, 100.19, 100.20, 100.21, 100.22, 100.23; 100.24, 100.25, 100.26 y 100.27).

En lo que se refiere a minería, la Constitución de la República, Artículo 121, establece que son bienes del Estado o sea no susceptibles de propiedad privada, el subsuelo, los yacimientos de hidrocarburos y los minerales, así como cualquier otras sustancias orgánicas e inorgánicas del subsuelo, estableciendo en el Artículo 125 que se declara de utilidad y necesidad públicas, su explotación y la de recursos naturales no renovables. El Gobierno de la República respetando el Mandato Constitucional, al otorgar concesiones y licencias para dicha explotación, busca que se respete la normativa internacional y nacional de protección ambiental y que se obtenga beneficios para las poblaciones locales.

En referencia al Convenio 169, se realizó a fines del pasado año una sesión de Gabinete de Gobierno con funcionarios de OIT y Representantes del Gobierno Peruano, único país de América Latina con regulación legal y reglamentaria sobre las consultas, habiéndose

establecido el procedimiento y hoja de ruta para la preparación del proyecto de ley y reglamento. Se espera que el Congreso de la República promulgue la ley durante este año. Por el momento a través de la Instancia Nacional de Diálogo se realizan consultas con autoridades locales y representantes de las Comunidades Indígenas.

En relación con los conflictos de tierras, Guatemala tiene Instancias Administrativas y Judiciales para su conocimiento y resolución, además de ocupar gran parte del trabajo de la Instancia Nacional de Diálogo en búsqueda de soluciones negociadas. Los desalojos únicamente se dan con orden judicial y se está preparando un Protocolo de Acción, para que las actuaciones del Ministerio Público, Jueces y Policía Nacional se realicen con pleno respeto a la Ley y a los Convenios Internacionales de Derechos Humanos.

El régimen de propiedad de la Tierra en Guatemala, está regulado en la Constitución y las leyes, no hay en Guatemala divisiones territoriales que permitan referencias a territorios indígenas, es decir que signifiquen adscripción de parte del territorio Nacional a algún Pueblo Indígena. Sin embargo existen tierras estatales, tierras propiedad de comunidades y cooperativas y tierras en propiedad privada individual o colectiva, todas en un marco legal regulatorio de la propiedad conforme a la Constitución.

Sobre el compromiso voluntario sobre un Sistema Nacional de Seguimiento, se ha diseñado el sistema y puesto en funcionamiento un mecanismo para difundir el contenido de los informes y recomendaciones de los diferentes mecanismos de supervisión del

Sistema de Naciones Unidas: Comités, Relatores Temáticos, Grupos de Trabajo, Examen Periódico Universal y la Oficina del Alto Comisionado.

Para ello cuenta con el Foro Interinstitucional de Derechos Humanos que es el espacio técnico que alimenta la plataforma Institucional. En este espacio participan 50 delegados de Ministerios, Secretarías, Fondos Sociales, y se ha invitado a participar al Ministerio Público, Organismo Judicial, Congreso de la República, Procuraduría de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la Nación. Su fin es fortalecer el Sistema Nacional de Seguimiento a través del reporte de las acciones ejecutadas por las Instituciones que conforman dicho Foro, permitiendo la preparación de informes y estadísticas sobre el cumplimiento de las recomendaciones hechas al Estado durante el 2013. El Estado de Guatemala presentará un balance anual interno sobre el cumplimiento de las recomendaciones.

El Sistema de Seguimiento, ya se encuentra debidamente implementado y funcionando, siendo este accesible para consultas públicas.

En relación a los otros compromisos voluntarios, paso la palabra a la señora Ministra de Desarrollo Social.

**Compromiso Voluntario 3 Prevención de la violencia armada y reducción de las muertes violentas en particular de la juventud**

El Gobierno de Guatemala comparte con los países, la preocupación por la violencia armada y las muertes violentas de guatemaltecos y guatemaltecas, particularmente los jóvenes. Por eso desde el inicio de su gestión, el Presidente de la República, ha liderado un esfuerzo incansable para reducir este flagelo.

Una de sus primeras acciones fue el establecimiento del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, como estrategia cooperativa que incorpora y corresponsabiliza a todos los sectores e instituciones del Estado, en el esfuerzo multidimensional que implica asegurar la seguridad y protección de la población. Las acciones realizadas cubren cuatro ámbitos: institucional, programático, operativo y de incidencia.

En el ámbito de institucionalidad, se trabajó en varias líneas:

1. La primera es el fortalecimiento de la institucionalización en materia de juventud. Se formuló en forma participativa, la Política Nacional de Juventud 2012-2020. Se ha fortalecido el Consejo Nacional de la Juventud, incluyendo la ampliación de su presupuesto. Se creó el Consejo Asesor de Juventud y se fortalecieron las Delegaciones Departamentales y las Oficinas Municipales de Juventud responsables de impulsar la implementación territorial de la Política.

2. La segunda tiene que ver con el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención de la violencia. Se creó el Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito y se fortaleció la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia. Están en proceso de formulación las políticas nacionales de prevención de la violencia y de la violencia juvenil. En febrero se graduaron nuevos agentes de la policía que recibieron una formación en el área de prevención. Se trabaja en la instalación de la comisión de prevención de la violencia armada y en el anteproyecto de ley de destrucción anticipada de armas de fuego homicidas.

3. La tercera es la que se refiere al fortalecimiento de la institucionalidad social, por medio de la creación del Ministerio de Desarrollo Social, que ha permitido generar oportunidades para proteger a la familia y a la juventud.

En el ámbito programático, se están llevando a cabo varias iniciativas que buscan lograr espacios seguros para las familias y jóvenes; así como también intervenciones para lograr una movilidad segura en calles, carreteras, y transporte público.

El programa "Mi Barrio Seguro", que inició en el 2012 ha logrado organizar a los jóvenes y las familias para realizar actividades como mapeo de riesgos, recuperación de espacios públicos y recreación, lo

que ha resultado en una reducción sustancial en las muertes violentas en los 12 asentamientos y 22 sectores donde se lleva a cabo.

Está en marcha el programa Jóvenes Protagonistas, que permitió que el año pasado, 55,000 jóvenes participaran en actividades de desarrollo artístico, deportivo y tecnológico y realizaran actividades de mejoramiento de su comunidad los fines de semana. Además, se impartieron 470 talleres de música, danza, pintura, deportes, computación, idiomas y otros a los cuales asistieron casi medio millón de adolescentes y jóvenes vulnerables. La iniciativa incluye un programa de radio manejado por los jóvenes y el programa de becas para el empleo para facilitar la integración de jóvenes al mercado laboral formal.

En el ámbito de la escuela, el Ministerio de Educación está llevando a cabo el programa de prevención del acoso y violencia en la escuela y el Ministerio de Gobernación el programa Escuelas Seguras.

A inicio de este año, el Viceministro de Prevención de la Violencia y el Delito y la Ministra de Desarrollo Social visitaron la República de Cuba, para firmar el convenio de cooperación para la implementación de políticas y programas de prevención comunitaria de la violencia, por medio del deporte y la cultura.

En el ámbito operativo, se puso en funcionamiento el Gabinete Específico de Juventud, responsable de la articulación

interinstitucional. También se creó el Gabinete del Pacto y su grupo asesor; así como Mesas Interinstitucionales para coordinar la implementación de los programas hogar, barrio y municipio seguros.

En el ámbito de incidencia social se crearon Comisiones Departamentales y Municipales de Juventud, como espacios de incidencia, diálogo y consulta juvenil en las agendas locales. En Septiembre, se llevó a cabo el concierto "Voces por la Paz", con participación de más de 20,000 jóvenes. A partir de marzo se inician mini conciertos en diversas comunidades como seguimiento.

Se creó el Observatorio de Muertes violentas denominado 24-0, que busca crear una cultura de "No más muertes violentas", con apoyo de las redes sociales, bajo el concepto de 24 horas con cero muertes violentas.

El gobierno reconoce que los adolescentes y jóvenes están más expuestos a ser víctimas de actos violentos y criminales debido a su situación de desventaja y vulnerabilidad; y que la violencia incluye no sólo la violencia armada, sino otros tipos como el castigo físico, el abuso sexual, y la violencia psicológica, y que ocurre en el hogar, la escuela, la calle. Sabemos que tenemos muchos desafíos, pero estamos dispuestos a que el tema permanezca en la agenda política del país. Nuestro compromiso es lograr una institucionalidad fuerte que asegure la reducción progresiva de la violencia en todas sus

manifestaciones, particularmente aquella dirigida a la niñez, adolescencia y juventud; así como en contra de la mujer.

Ahora dejo con ustedes a la Secretaria Presidencial de la Mujer, quien profundizará en el tema.

**Compromiso Voluntario No. 2: Relativo a la implementación de Políticas Públicas para fortalecer el sistema de justicia especializado para la protección de la mujer.**

El problema de la violencia en Guatemala, es uno de los fenómenos que ha afectado al país, situación que incidió para que los poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, unieran esfuerzos para atender las necesidades de las mujeres víctimas de violencia, sin importar su edad, cultura, posición económica o social.

Es importante resaltar que al principio la violencia contra la mujer se abordó desde la perspectiva de la atención a la víctima, situación y enfoque que no es cuestionable, ya que el momento histórico lo ameritaba. Como resultado se concretó la ley del Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, que permitió el establecimiento de órganos jurisdiccionales especializados para conocer los delitos establecidos en esta ley, dando lugar a una justicia especializada que "busca trascender social y jurídicamente para la lograr disminuir y cooperar con la erradicación del Femicidio y violencia contra la mujer." Los juzgados y tribunales especializados creados a la fecha, cuentan

con juzgadores y personal auxiliar capacitado y sensibilizado, lo que asegura a las mujeres acceso a una justicia especializada, que reconoce las particularidades de estos casos; que atiende con integralidad, calidad, pertinencia cultural y total respeto los derechos humanos, las necesidades de víctima o sobreviviente, evitando su revictimización.

Estos juzgados funcionan en los departamentos de Guatemala, Chiquimula, Quetzaltenango, Huehuetenango y Alta Verapaz, donde se cuentan con intérpretes en idiomas mayas Kiche, Mam y Queqchi. Además hay un juzgado y un tribunal Segundo de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y trata de Personas en el departamento de Guatemala, que funciona las 24 horas todos los días del año, para conocer las primeras declaraciones de los sindicados, autorizar todos los actos urgentes de investigación que requieran ser practicados en cualquier lugar del territorio nacional; y otorgar medidas de seguridad y protección de las víctimas.

A este enfoque de atención a la víctima, se ha sumando un enfoque de PREVENCIÓN que busca implementar un conjunto de medidas estratégicas multisectoriales, dirigidas a reducir las causas de la violencia y a empoderar a las mujeres como ciudadanas sujetas de derechos. Desde el Organismo Ejecutivo, la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-, ha articulado el esfuerzo de 10 instituciones

gubernamentales, quienes por mandato atienden las necesidades de las mujeres, en diferentes niveles y dimensiones.

Desde inicio de este año, este grupo multisectorial, se ha organizado en el Gabinete de la Mujer y además de la función de coordinación, brinda asesoría a nivel presidencial y ministerial, participa en la formulación de políticas públicas para el avance de las mujeres, promueve el posicionamiento de los derechos humanos de las mujeres dentro de las estructuras institucionales, y vela porque cada institución realice acciones directas en distintos sectores, que contribuyan al desarrollo y empoderamiento de las mujeres.

Dentro de estas instituciones se encuentra el Ministerio de Gobernación que está elaborando la Política Nacional de Prevención de la Violencia, que pone énfasis en la prevención de la violencia intrafamiliar y contra la mujer. Además, en el marco del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, se está elaborando el Plan Estratégico Interinstitucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer 2013-2016.

A nivel territorial, la SEPREM, trabaja en el tema de Prevención, a través de las Oficinas Municipales de la Mujer, implementando Pactos por la Seguridad de las Mujeres, como una herramienta político – estratégica que permite a las mujeres a nivel comunitario, municipal y departamental, desarrollar alianzas y compromisos con las instancias gubernamentales y con las organizaciones de la sociedad civil de cada

uno de estos lugares, para construir espacios libres de violencia, y romper el círculo de la violencia, bajo el lema "que hemos hecho hoy por prevenir la violencia". Los departamentos en los que se trabaja son Chiquimula, Alta Verapaz y Guatemala.

Existen avances en el ordenamiento y sistematización estadística para unificar los datos sobre violencia en contra de la mujer, que se generan en distintas instituciones vinculadas al tema. Se desarrolló un sistema de información y la boleta única de información que capturará la información reportada por los tres poderes del Estado, a efecto de contar con cifras reales que permitan disponer de una base de datos objetiva y confiable.

Otro proceso, que se inició casi desde que nace la SEPREM, es el clasificador presupuestario, que es la herramienta que garantizará la verdadera institucionalización de los derechos de las mujeres, proceso que se espera culmine en una ley para que todas las instituciones dentro de su programación presupuestaria, tengan la asignación de fondos específicos para atender la demanda y necesidades de las mujeres.

Muchas gracias!